



Río Grande, 16 de Marzo del 2022

RESOLUCIÓN CITDF 300/2022

Visto:

La solicitud de matriculación presentada por el profesional, Ingeniero Civil Colombera Espósito Nicolás Ezequiel, DNI N°34.484.290, en la sede del **COLEGIO de INGENIEROS** de la ciudad de Río Grande.

La Resolución 206/2020 que otorga matrículas provisorias por el término de 1 año para los que tienen títulos en trámite.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que el ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12 y en la resolución 206/2020.

Que es atribución del **CONSEJO SUPERIOR** conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34 c).

Por ello:


EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar matrícula profesional provisoria por un (1) año al siguiente ingeniero:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
439	Colombera Espósito, Nicolas Ezequiel	34.484.290	Ingeniero Civil

Artículo 2º: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.


Gustavo Daniel Coccaro
Secretario
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bernardo Houssay 288, Río Grande • Campos 307 B Dpto B, Ushuaia • Tierra del Fuego, Argentina • Tel. 02964 430300 | 2964 15592791 • Tel. 02901 15509002 • www.citdf.org.ar




Arnaldo Agustín Ojeda
Presidente
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur